

Impreso en la Oficina de Felipe Diaz

PRAGMÁTICA
SANCION
DE SU MAGESTAD.

EXPEDIDA A CONSEJTA DEL CONSEJO
POR LA QUAL SE SIRVE TOMAR VARIAS
Providencias para evitar la Desección,
QUE HACEN LOS PRRESIDIARIOS A LOS
Motos, y manda se destinen los Reos de los delitos
que se mencionan á los Arsenales del Puerto, Cadix,
y Cartagena, con lo demás que contiene.



1771

Año

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Tumbis : y por el
cuchado, en Murcia, en la Oficina de Felipe Diaz.

En la Oficina de Felipe Diaz

